



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
TESORERÍA GENERAL
NIT. 890.680.026-7

AVISO DE NOTIFICACION UNA ORDEN DE EJECUCION

La Tesorería General de la mesa,

INFORMA:

Que las personas natural y/o Jurídica que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través del proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación de la resolución que ordena la ejecución enviadas (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s).

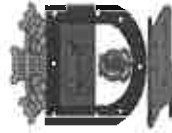
En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículo 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de la (s) siguiente (s) actuación (es):

NOMBRE DEL EJECUTADO	NIT, CE O C.C.	ACTO ADMINISTRATIVO	CUANTIA	No. PROCESO
MARIA IDALY VELASCO HERRERA.	51.836.126	RESOLUCION No. 110/2013 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013	\$116.563.939	EXP. 352/2012
DIANA YANIRA VELASCO HERRERA.	76.043.009.431			

La cual en su resuelve establece:

R E S U E L V E: ARTICULO PRIMERO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra **MARIA IDALY VELASCO HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.838.126 y **DIANA YANIRA VELASCO HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 76.043.009.431, para obtener el pago de la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$116.563.939)**, (solo capital) correspondiente a los periodos gravables 2008 a 2012 del predio ubicado en la Carrera 4 A No. 3-150 , identificado con numero catastral 01-00-0270-0014-000 mas los intereses moratorios y las costas y gastos del proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar y decretar el remate del bien inmueble ubicado en la Carrera 4 A No. 3-150 identificado con numero de matricula 166-800, con numero catastral 01-00-0270-0014-000, el cual se encuentra embargo, secuestrado y avaluado por valor de **DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE. (\$2,037.423.000)** **ARTICULO TERCERO:** Comisionar al banco popular el martillo de conformidad con el artículo 840 del Estatuto Tributario Nacional, para lo cual se dictará auto de comisión. **ARTICULO CUARTO:** practicar la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios, costas y gastos del proceso. **ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente resolución la señoras **MARIA IDALY VELASCO HERRERA**

La Mesa, apacible para vivir, atractiva para invertir



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
TESORERÍA GENERAL
NIT. 890.680.026-7

identificada con cedula de ciudadanía No. 51.838.126 y DIANA YANIRA VELASCO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 76.043.009.431, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N NOTIFIQUESE Y CUMPLASE YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ Tesorera General

Así mismo, está publicación la encontrará en la página web de la Alcaldía Municipal de la mesa www.lamesa.cundinamarca.gov.com.


YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ
Tesorera General

Proyecto: MJL.

La Mesa, apacible para vivir, atractiva para invertir

Calle 8 Carrera 21 Esquina Teléfonos 091 8472009/225 Telefax 091 8472221
E-mail lamesa@cundinamarca.gov.co